



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información
Córdoba, 30 DIC 2009

0049501/2009

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1400/2009 de Fecha 14 de Octubre de 2009 que autoriza el pago de complemento Docente a la Lic. Angela Alessio desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de derogar las resoluciones Decanales N° 993/2009 del 11 de Agosto de 2009, N° 1198/2009 del 11 de Septiembre de 2009 y la 1395/2009 del 14 de Octubre de 2009 que autoriza el pago de un Complemento Docente por las tareas desarrolladas en las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia por la Lic. Angela Alessio Leg N° 37247.

Que la docente desempeña estas funciones como carga anexa a las que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la fecha de recepción en el Área Contable del Expediente N° 0004998/2009 donde se tramita la autorización para el pago de un Complemento Docente a la docente mencionada fue el 22 de Octubre del corriente año.

Que la Escuela de Ciencias de la Información cuenta con los fondos provenientes de la cuenta Recursos Propios- Educación a Distancia necesarios para hacer frente a los gastos que ello implica.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°: Derogar las Resoluciones Decanales N° 993/2009 del 11 de Agosto de 2009, N° 1198/2009 del 11 de Septiembre de 2009 y la 1395/2009 del 14 de Octubre de 2009 que autorizan el pago de Complemento Docente por tareas desarrolladas en las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia por la Lic. Angela Alessio Legajo N° 37.247.

Artículo 2°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal, Cumplido, archívese.

Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION
RESOLUCIÓN N°

1023

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA